

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2019-001-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Orden de Rectorado 2014-029-ESPE-a-3 de fecha 31 de enero de 2014, la primera Autoridad Ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Art. 1 Designar a partir del 31 de enero de 2014, al DR. NIKOLAI DANIEL ESPINOSA ORTIZ, Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, Redes y Comunicación de Datos (...)":

Que, mediante memorando ESPE-IERC-2018-0031-M de fecha 12 de diciembre de 2018, el Director de la Carrera de Ingeniería Electrónica Redes y Comunicación de Datos, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, que en febrero de 2019, cumple su período de cinco años en calidad de Director de la citada Carrera, teniendo las novedades que expresamente se detallan en el referido memorando, por lo que solicita se planifique la designación de un nuevo Director o la prórroga de sus funciones, para así poder matricular y graduar a los estudiantes restantes durante el período 2019-2020 y posteriormente cerrar definitivamente la Carrera;

Que, mediante memorando ESPE-DEEL-2018-2199-M de fecha 17 de diciembre de 2018, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, en referencia al memorando ESPE-IERC-2018-0031-M, solicita al Vicerrector de



Zaginia web. www.esperedu.ec/ sangoigur Ecuador

O.R. 2019-001-ESPE-a-1

Docencia, se eleve para conocimiento y resolución del Infrascrito. la ratificación consecutiva por una única vez como Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica Redes y Comunicación de Datos, la que se encuentra cerrada, habilitada solo para titulación, del Dr. Nikolai Daniel Espinosa Ortiz, durante el período 2019 – 2020, con la finalidad de dar continuidad a los procesos pendientes y poder solucionarlos en el período estipulado:

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3764-M de fecha 19 de diciembre de 2018, el Vicerrector de Oocencia, con la finalidad de dar atención al memorando ESPE-DEEL-2018-2199-M, en virtud del que se solicita la ratificación consecutiva por una única vez como Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica Redes y Comunicación de Datos, dispone a Secretaría General, se emita el criterio respectivo sobre el tema;

Que, mediante memorando ESPE-USGN-2018-0437-M de fecha 20 de diciembre de 2018, la señorita Secretaria General, en relación a la solicitud de ratificar por un período consecutivo al Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica Redes y Comunicación de Datos, recomienda al Vicerrector de Docencia, que aquello es posible en razón a lo establecido en el Art. 64, penúltimo parágrafo del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; en tal sentido -dice- podrá realizar los trámites respectivos para proceder a ratificar al Director de la Carrera en mención, de creerlo pertinente y necesario, para la gestión académica de la misma;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0013-M de fecha 03 de enero de 2019, el Vicerrector de Docencia, remite al Infrascrito, el memorando ESPE-DEEL-2018-2199-M de fecha 17 de diciembre de 2018 y anexos, para la ratificación consecutiva por una única vez, del Dr. Nikolai Daniel Espinosa Ortiz, como Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica Redes y Comunicación de Oatos, la que se encuentra cerrada, solo habilitada para titulación y de esa manera garantizar la continuidad a los procesos pendientes y resolverlos en el período 2019 – 2020; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Ratificar a partir del OI de febrero de 2019, al Dr. Nikolai Daniel Espinoza Ortiz, como Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica Redes y Comunicación de Datos Sede Matriz, misma que se encuentra cerrada, habilitada solo para titulación y de esa manera garantizar la continuidad a los procesos pendientes y resolverlos en el período 2019 2020.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería en Electrónica Redes y Comunicación de Datos Sede Matriz, Directora de la Unidad de Educación Presencial, Director de la Unidad de Desarrollo Educativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 08 de enero de 2019

Edgar Ramiro Pazmino Orellana

CRNL. C.S.M.

Edgar Ramiro Pazmino Orellana

CRNL. C.S.M.

ERPO/DRE/JCDE

O.R. 2019-001-ESPE-a-1